

**MARCO REFORZADO
DE TRANSPARENCIA**

MRT

A&F

SISTEMA PARA EL REGISTRO DEL APOYO
RECIBIDO Y FINANCIAMIENTO EJECUTADO
PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA

**INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA EL
MARCO REFORZADO DE TRANSPARENCIA
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
A LA LUZ DEL ACUERDO DE PARÍS**



Initiative for Climate Action Transparency - ICAT

ICAT República Dominicana

Operating Instructions of the Transparency Framework
May 2024

AUTHOR

Jose Carlos Fernández Ortiz, MA

DISCLAIMER

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, photocopying, recording or otherwise, for commercial purposes without prior permission of UNOPS. Otherwise, material in this publication may be used, shared, copied, reproduced, printed and/or stored, provided that appropriate acknowledgement is given of UNOPS as the source. In all cases the material may not be altered or otherwise modified without the express permission of UNOPS.

PREPARED UNDER

The Initiative for Climate Action Transparency (ICAT), supported by Austria, Canada, Germany, Italy, the Children’s Investment Fund Foundation and the ClimateWorks Foundation.



The ICAT project is managed by the United Nations Office for Project Services (UNOPS).



Contenidos

Acrónimos	4
Glosario	5
Instrucciones Operativas del Marco de Transparencia	7
I. Descripción de los diferentes procesos del registro del apoyo recibido y financiamiento ejecutado para la acción climática	9
• Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV).....	11
• Sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) del Apoyo y Financiamiento	12
II. Roles y responsabilidades de los actores involucrados	15
• Coordinación del Sistema Nacional de MRV	20
• Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento	22
III. Pasos para la recolección de información	29
• Sistema Nacional de MRV	31
• MRV de Apoyo y Financiamiento	31
Conclusión	35

Acrónimos

AP: Acuerdo de París.

ASFL: Asociación Sin Fines de Lucro.

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

CNCCMDL: Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

BTR: Informe Bienal de Transparencia, por sus siglas en inglés.

BUR: Informe Bienal de Actualización, por sus siglas en inglés.

DTC: Departamento de Transparencia Climática del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

END: Estrategia Nacional de Desarrollo.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, por sus siglas en inglés.

MEPyD: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

MPGs: Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco Reforzado de Transparencia, por sus siglas en inglés.

MRT: Marco Reforzado de Transparencia.

MRV: Monitoreo, Reporte y Verificación de Gases de Efecto Invernadero.

NDC: Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés.

ONG: Organización No Gubernamental.

PEI: Plan Estratégico Institucional.

POA: Plan Operativo Anual.

VIMICI: Viceministerio de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Glosario

Acuerdo de París: Acuerdo firmado en la Conferencia de las Partes (COP) Vigésimo-primer de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se establecieron compromisos históricos para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono y resiliente.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: Convención celebrada en el marco de la Cumbre de la Tierra en el año 1992, con el objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

Comunicación Nacional: Documento presentado de conformidad con la Convención en el cual una Parte informa a las otras Partes de las actividades realizadas para hacer frente al cambio climático.

Contribución Nacionalmente Determinada (NDC): Instrumento de política nacional vinculado al compromiso derivado del Acuerdo de París, que traza las metas de la acción climática a medio plazo, en alineación con los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Estrategia Nacional de Desarrollo (END): Estrategia resultante de un proceso de concertación de múltiples actores para definir la visión de la República Dominicana hacia el año 2030, aspirando a construir un país próspero, de una democracia participativa

de justicia social. Esta estrategia se estableció a través de la Ley 1-12.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Los componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja, clasificados por sectores establecidos por el IPCC, relacionados a energía, transporte; desechos; agricultura, silvicultura y uso de suelos e industria y procesos industriales.

Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés): Informes nacionales que los países desarrollados y en desarrollo, bajo el Acuerdo de París, deben de presentar a la secretaría de la CMNUCC cada dos años, a partir de finales de 2024, proporcionando información sobre el seguimiento del progreso en la consecución de sus objetivos de las NDC, los niveles de emisiones de gases de efecto invernadero, las medidas nacionales para mitigar y adaptarse al cambio climático, y el estado del apoyo financiero, del desarrollo y la transferencia de tecnología, y del apoyo a la creación de capacidades para las actividades de mitigación y adaptación al país.

Informe Bienal de Actualización (BUR, por sus siglas en inglés): Constituye un esfuerzo para actualizar la información provista en las Comunicaciones Nacionales para los países reconocidos como “No Anexo I” (países en vía de desarrollo) y provee a la comunidad internacional de información regular respecto al estado de avance en la instrumentación de políticas y programas de cambio climático.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés): Fundado en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para

el Medio Ambiente. El IPCC examina la literatura científica y técnica a nivel mundial y publica informes de evaluación que son ampliamente reconocidos como las fuentes existentes de información más fidedignas sobre el cambio climático. El IPCC también trabaja en metodologías y responde a solicitudes específicas de los órganos subsidiarios de la Convención. El IPCC es independiente de la Convención.

Marco Reforzado de Transparencia (MRT): Marco que comunica la claridad en los esfuerzos de implementación de la acción climática y su reporte, bajo el Acuerdo de París y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV): La recolección de datos e información para llevar a cabo los cálculos necesarios para estimar la emisión de gases de efecto invernadero, la reducción de emisiones o el mejoramiento de las reservas de carbono y la incertidumbre asociadas en contra de un nivel de referencia internacional.

Modalidades, Procedimientos y Directrices para el Marco Reforzado de Transparencia (MPGs, por sus siglas en inglés): Modalidades, Procedimientos y Directrices para conformar e implementar el Marco Reforzado de Transparencia, a la luz del Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Estas modalidades, procedimientos y directrices fueron publicadas a través de la Decisión 18/CMA.1, en el marco de la COP 24 celebrada en Katowice, Polonia, del 2 al 15 de diciembre, 2018.

Plan Estratégico Institucional (PEI): Instrumento de planificación que establece prioridades, objetivos metas y requerimientos de recursos de los órganos y organismos del sector público para un periodo de cuatro años, debiendo ser consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Plan Operativo Anual (POA): Instrumento de planificación nacional a corto plazo, que permite instrumentar los respectivos planes requeridos para la formulación y ejecución de la política pública nacional.

Instrucciones Operativas del Marco de Transparencia

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático establece el mandato a los países que son Parte de transparentar sus esfuerzos para la acción climática mediante informes de transparencia, tales como las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, en el caso de los países en vía de desarrollo. Estos informes de transparencia exigen a los países parte de la convención presentar inventarios de sus emisiones de gases de efecto invernadero generadas, así como el reporte de las acciones de mitigación implementadas o en implementación, los escenarios de vulnerabilidad climática y el apoyo y financiamiento recibido y ejecutado para la implementación de la acción climática. Las estipulaciones en la Convención, relacionadas a la transparencia climática han seguido una continua evolución, elaborando el reporte de los países con el mayor detalle posible, considerando las condiciones y circunstancias de cada uno de los países para recolectar la información, procesarla y comunicarla.

Posterior a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el año 2015 se adoptó el Acuerdo de París, como mecanismo derivado de la Convención, en donde se establece la necesidad de que los países signatarios desarrollen su propio Marco Reforzado de Transparencia. Los países signatarios, a partir de este momento, se vieron con la tarea de establecer su propio Sistema Nacional de Transparencia Climática, siguiendo los lineamientos establecidos por el Acuerdo de París e instrumentos derivados,

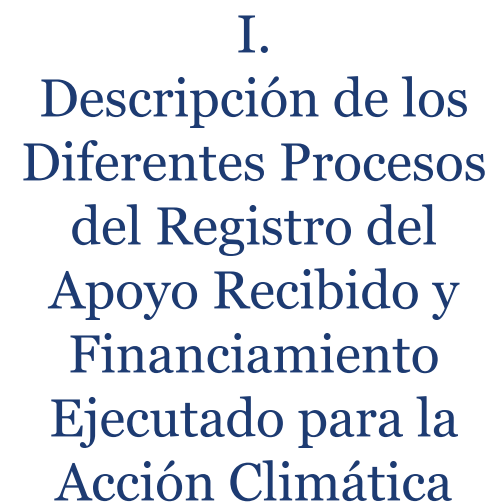
tales como los Procedimientos, Modalidades y Directrices para los fines.

En ese sentido, la República Dominicana en el año 2020 promulga el Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero. Este sistema no solo da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Acuerdo de París, sino que permite que el país cuente con su propio sistema para recolectar información y datos, procesarlos y comunicar sus esfuerzos en la mitigación de los gases de efecto invernadero. República Dominicana contó con el apoyo de la Iniciativa para Transparencia de la Acción Climática (ICAT, por sus siglas en inglés) para desarrollar este Sistema Nacional de MRV, así como para avanzar en la implementación de este sistema.

Con la intención de implementar el Sistema Nacional de MRV, ICAT, la cual es ejecutada por la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés) y el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL), desarrolló una hoja de ruta identificando los vacíos y necesidades institucionales para la implementación del Sistema MRV. Adicionalmente, ICAT trabajó con los actores que conforman el Sistema Nacional de MRV para crear las capacidades necesarias para su implementación y puesta en marcha, desarrollando instrumentos de recolección y reporte de información para los fines. Posteriormente, el CNCCMDL trabajó con ICAT en el desarrollo de acuerdos institucionales,

definiendo los procesos para el flujo de información para la instrumentación de los informes de transparencia.

La guía presentada a continuación es el resultado de los esfuerzos que ha hecho el país para contar con un Sistema Nacional de Transparencia Climática, incluyendo el Sistema Nacional de MRV y en consecuencia, el sistema para el Registro del Apoyo Recibido y Financiamiento Ejecutado para la Acción Climática (MRV de Apoyo y Financiamiento). Esta guía pretende ser un instructivo para todos los usuarios y población en general que interactúe con el Sistema, de manera que su puesta en marcha sea de fácil comprensión por todos. Esta guía incluye la descripción de los componentes del Sistema de Registro para el MRV de Apoyo y Financiamiento, los roles y competencias de cada uno de los componentes, así como los procesos para la recolección de información, procesamiento y comunicación de resultados, bajo cada uno de los componentes.



I. Descripción de los Diferentes Procesos del Registro del Apoyo Recibido y Financiamiento Ejecutado para la Acción Climática

Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero • MRV

El Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero (MRV) persigue medir, reportar y verificar específicamente las emisiones de gases de efecto invernadero. La medición, reporte y verificación de los gases de efecto invernadero (GEI) consiste en medir y dar seguimiento a las emisiones que se generan a través de los procesos productivos a nivel nacional, reportar los resultados y verificar que se hayan calculado y registrado, de acorde a las metodologías, procedimientos y lineamientos establecidos por el Acuerdo de París (AP), la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUNCC) y el Grupo Intergubernamental de Experto sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).

En ese sentido, el MRV nacional produce el Inventario Nacional de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) en los diferentes sectores reconocidos por el IPCC¹, así como en conjunto a nivel nacional. A la vez, el MRV registra las acciones de mitigación ejecutadas en el territorio nacional, las cuales conllevan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Adicionalmente, el Sistema Nacional de MRV cuenta con el Registro de Apoyo Recibido y Financiamiento Ejecutado para la acción climática (MRV de Apoyo y Financiamiento), el cual compila la cooperación

internacional reembolsable y no reembolsable, recibida por el Estado y las Asociaciones Sin Fines de Lucro para la acción climática, así como el financiamiento ejecutado por el Estado y por el sector privado para los fines.

Como resultado, el país produce informes de transparencia, contentivos del INGEI, el Registro de las Acciones de Mitigación de gases de efecto invernadero, el MRV de Apoyo y Financiamiento, entre otros elementos que se cubren tanto por la coordinación del sistema, así como por otros componentes a describir en lo adelante. Estos informes de transparencia son:

- Comunicación Nacional de Cambio Climático;
- Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés).

¹ Panel de expertos compuesto por científicos y académicos de diferentes países, creado en 1988 para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del Apoyo y Financiamiento (MRV Apoyo y Financiamiento)

El Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación del Apoyo y Financiamiento (MRV de Apoyo y Financiamiento) consiste en el registro de todas las inversiones, así como asistencias técnicas relacionadas al cambio climático. El MRV de Apoyo y Financiamiento clasifica la información presentada, en función a la naturaleza del desembolso para financiamiento de las acciones climáti-

cas, o sea las acciones de mitigación, las medidas de adaptación o cualquier otra de carácter transversal considerada como un medio de implementación para alcanzar las metas y objetivos establecidas en los instrumentos de política, tales como la NDC o la Estrategia a Largo Plazo de Cambio Climático. El apoyo y financiamiento se clasifica de la siguiente manera:

Clasificación Apoyo y Financiamiento	Descripción
Cooperación Internacional No Reembolsable	Financiamiento recibido por el Estado, no reembolsable, por parte de organismos internacionales para la ejecución de la acción climática.
Cooperación Internacional Reembolsable	Financiamiento recibido por el Estado, reembolsable, por parte de organismos internacionales para la ejecución de la acción climática.
Inversión Pública	Financiamiento ejecutado del presupuesto nacional para la inversión pública de proyectos, programas e iniciativas relacionadas al cambio climático.
Inversión del Sector Privado	Financiamiento ejecutado por el sector privado para la implementación de acciones de mitigación y medidas de adaptación.
Cooperación Internacional No Reembolsable a las Organizaciones No Gubernamentales	Financiamiento recibido por Asociaciones Sin Fines de Lucro, no reembolsable, por parte de organismos internacionales para la ejecución de la acción climática.

Ilustración 1: Clasificación del Apoyo y Financiamiento para la acción climática.

Registro de Cooperación Internacional No Reembolsable

La cooperación internacional no reembolsable es aquella recibida por el gobierno para ejecutar una o varias acciones con enfoque climático, bajo modalidad de donación. Esta cooperación es ofertada por organismos de cooperación internacional, siguiendo el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, bajo la lógica de que los países en desarrollo requieren de apoyo para poder cumplir con los compromisos internacionales para enfrentar el cambio

climático, mientras continúan su desarrollo. La cooperación internacional se manifiesta a través de donación, asistencias técnicas, asesorías e inversión por parte de los organismos internacionales para apoyar a los países en desarrollo a fortalecer su marco habilitante para impulsar sus políticas de cambio climático, así como para ejecutar acciones concretas que permitan que se cumplan con los objetivos y metas específicas nacionales para enfrentar el fenómeno.

Registro de Cooperación Internacional Reembolsable

La cooperación internacional reembolsable es aquella recibida por el gobierno para ejecutar su acción climática, bajo modalidad de préstamo. Esta cooperación es ofertada por organismos internacionales y países, usualmente a tasas de financiamiento favorables y deben de ser aprobados por

el gobierno, ya que afectan el presupuesto nacional debido a que generan deudas públicas, las cuales deben ser pagadas. Esta modalidad de financiamiento usualmente es aprovechada para inversión en infraestructuras y tecnología para enfrentar el cambio climático.

Registro de la Inversión Pública

La inversión pública es el financiamiento ejecutado por el Estado para llevar a cabo su acción climática. Los fondos aplicados por el Estado para enfrentar el cambio climático se reflejan en el presupuesto nacional, considerando que se ejecutan de los

fondos públicos del Estado. La inversión pública es el esfuerzo del país en enfrentar el cambio climático, bajo su propio financiamiento y recursos.

Registro de Inversión Sector Privado


La inversión del sector privado es el financiamiento ejecutado por el empresariado para llevar a cabo acciones climáticas que conformen parte de sus operaciones empresariales o en contribución al Estado en la lucha contra el cambio climático. Este tipo de inversión se ve en acciones de particulares, empresas y gremios empresariales para optimizar sus operaciones, implementando sostenibilidad en sus prácticas que conllevan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como al aumento de resiliencia a los impactos del

cambio climático. El sector privado también financia proyectos de carácter nacional, contribuyendo a la lucha del cambio climático nacional, ejecutando iniciativas que apoyan al cumplimiento de objetivos y metas nacionales para alcanzar lo establecido en los compromisos internacionales.

Registro de Cooperación Internacional No Reembolsable a la Sociedad Civil

El registro de cooperación internacional no reembolsable a la sociedad civil consiste en el financiamiento, en modalidad de donación, por parte de organizaciones de la cooperación internacional a organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de acciones climáticas. La sociedad civil desarrolla y ejecuta proyectos e iniciativas

en apoyo a comunidades para enfrentar el cambio climático. Esta cooperación ofertada a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) es traspasada directamente a estas para la ejecución de los proyectos que apoyan al país a cumplir con sus objetivos y metas climáticas.



II. Roles y Responsabilidades de los Actores Involucrados

Roles y responsabilidades de los actores involucrados

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL) tiene la función principal de coordinar con las demás instituciones nacionales, así como con los actores representantes de la sociedad civil, gobiernos locales, academia y sector privado, el desarrollo, diseño y ejecución de las políticas públicas para combatir el cambio climático. En ese sentido, se requiere de un fortalecimiento institucional como coordinador nacional trazando políticas climáticas transversales a ser adoptadas e integradas en los distintos sectores que contribuyen con la acción climática. Además de trazar las políticas, la institución debe velar por el cumplimiento de esta y asesorar a sus integrantes en la ejecución de estas, así como también en el desarrollo de los respectivos roles determinados para poner en operación la coordinación establecida.

Este rol de coordinador y de supervisión atribuido al CNCCMDL mediante el decreto 541-20, busca fomentar el desarrollo de iniciativas que combatan el cambio climático desde las instituciones sectoriales y actores claves que juegan un rol relevante en el país. Por lo tanto, el CNCCMDL tiene el rol de apoyar a la identificación de proyectos e iniciativas, así como en el diseño y planificación de estas junto a las sectoriales, cumpliendo con sus roles institucionales otorgados por el marco legal y normativo,

alineados al ordenamiento jurídico nacional, la NDC y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para que el Sistema Nacional de Transparencia sea operativo en la República Dominicana, se deben de distribuir las funciones entre las instituciones nacionales, en función a sus naturalezas, marco legal y experiencia en el tema. El Decreto 541-20, establece el Sistema Nacional de MRV, designando roles y funciones a los actores que lo conforman, de manera que pueda haber un flujo de información apropiado, así como un mecanismo de recolección de datos e información y una sistematización de estos para la formulación de los informes a reportar.

Para describir los roles y responsabilidades de los actores involucrados en el Sistema Nacional de Transparencia, se deben de identificar primero cuáles son estos. Esta clasificación se presentará a continuación, en función a los componentes y sistemas que engloban el Sistema Nacional de Transparencia.

Rol	Responsabilidad
Coordinación del Sistema Nacional de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo de información; Redacción de los informes de transparencia; Apoyar a los actores en la implementación de sus roles; Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia; Publicar los datos e informaciones generadas por el Sistema de Transparencia.
Coordinación del Sistema MRV	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo de información, relacionada a la mitigación de gases de efecto invernadero; Redacción de los informes de transparencia, relacionados a la mitigación de gases de efecto invernadero; Apoyar a los actores en la implementación de sus roles, relacionados a la mitigación de los gases de efecto invernadero; Llevar el registro de las informaciones y datos para la preparación de los informes de transparencia, relacionados a la mitigación de gases de efecto invernadero.
Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el flujo de datos e información para el reporte de apoyo y financiamiento climática. Preparar el informe del MRV de Apoyo y Financiamiento; Apoyar a las instituciones e instancias correspondientes en la identificación del apoyo y financiamiento climático; Reportar a la Coordinación del Sistema Nacional de MRV y de Transparencia el Apoyo y Financiamiento Climático.
Coordinación del registro de la cooperación internacional no reembolsable	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático; Reportar a la coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento la información sobre la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático; Preparar el informe de cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático.

Rol	Responsabilidad
Coordinación del registro de la cooperación internacional reembolsable	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la cooperación internacional reembolsable para el cambio climático; Reportar a la coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento la información sobre la cooperación internacional reembolsable para el cambio climático; Preparar el informe de cooperación internacional reembolsable para el cambio climático.
Coordinación y registro de la Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la inversión pública ejecutada para el cambio climático; Reportar la inversión pública ejecutada para el cambio climático a la coordinación del MRV de Apoyo; Preparar el informe de inversión pública ejecutada para el cambio climático.
Coordinación y registro de la Inversión del Sector Privado	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la inversión del sector privado ejecutada para el cambio climático; Reportar la inversión del sector privado ejecutada para el cambio climático a la coordinación del MRV de Apoyo; Preparar el informe de inversión del sector privado ejecutada para el cambio climático.
Coordinación y registro de la Cooperación Internacional No Reembolsable a las ONGs	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático, ejecutada por las ONGs; Reportar la cooperación internacional no reembolsable para el cambio climático, ejecutada para el cambio climático a la coordinación del MRV de Apoyo; Preparar el informe de la cooperación internacional no reembolsable ejecutada para el cambio climático.

Ilustración 1: Clasificación del Apoyo y Financiamiento para la acción climática.

Coordinación del Sistema Nacional de MRV

El Decreto 541-20, que establece el Sistema Nacional de MRV, institucionaliza dicho sistema. Este Decreto tiene el objetivo de contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y de ejecutar acciones de mitigación para garantizar el financiamiento orientado a impulsar acciones climáticas. Con el propósito de establecer el sistema, el Decreto define el marco de gobernanza necesario para poner en funcionamiento el sistema, definiendo roles y responsabilidades para el flujo de datos e información relevante, así como la compilación y sistematización que conlleva la elaboración de los instrumentos de transparencia requeridos por la CMNUCC y para el seguimiento a los planes y estrategias nacionales, relacionados con el cambio climático y el desarrollo sostenible.

El Sistema Nacional de MRV se compone por tres subsistemas que generan las informaciones requeridas para un apropiado monitoreo, reporte y verificación de la acción climática nacional. Estos subsistemas son el INGEI, el Registro de Acciones de Mitigación y el Registro de Apoyo y Financiamiento para la Acción Climática. Los tres subsistemas son coordinados por el Sistema Nacional de MRV, el cual se encarga de compilar los distintos reportes y de elaborar los instrumentos de transparencia climática.

El DTC del CNCCMDL, en su rol de coordinación, persigue recibir los insumos necesarios para la preparación de los informes de transparencia. Cada informe de transparencia tiene sus propias características y periodicidad de producción y publicación. En ese sentido, el CNCCMDL establece pautas para la compilación de los informes

de los componentes del Sistema MRV, entre las cuales se requiere fijar fechas en el renglón de la periodicidad establecida en el Decreto 541-20, que crea el Sistema MRV y los requerimientos de la Convención para la presentación de los informes de transparencia en el marco de los acuerdos suscritos.

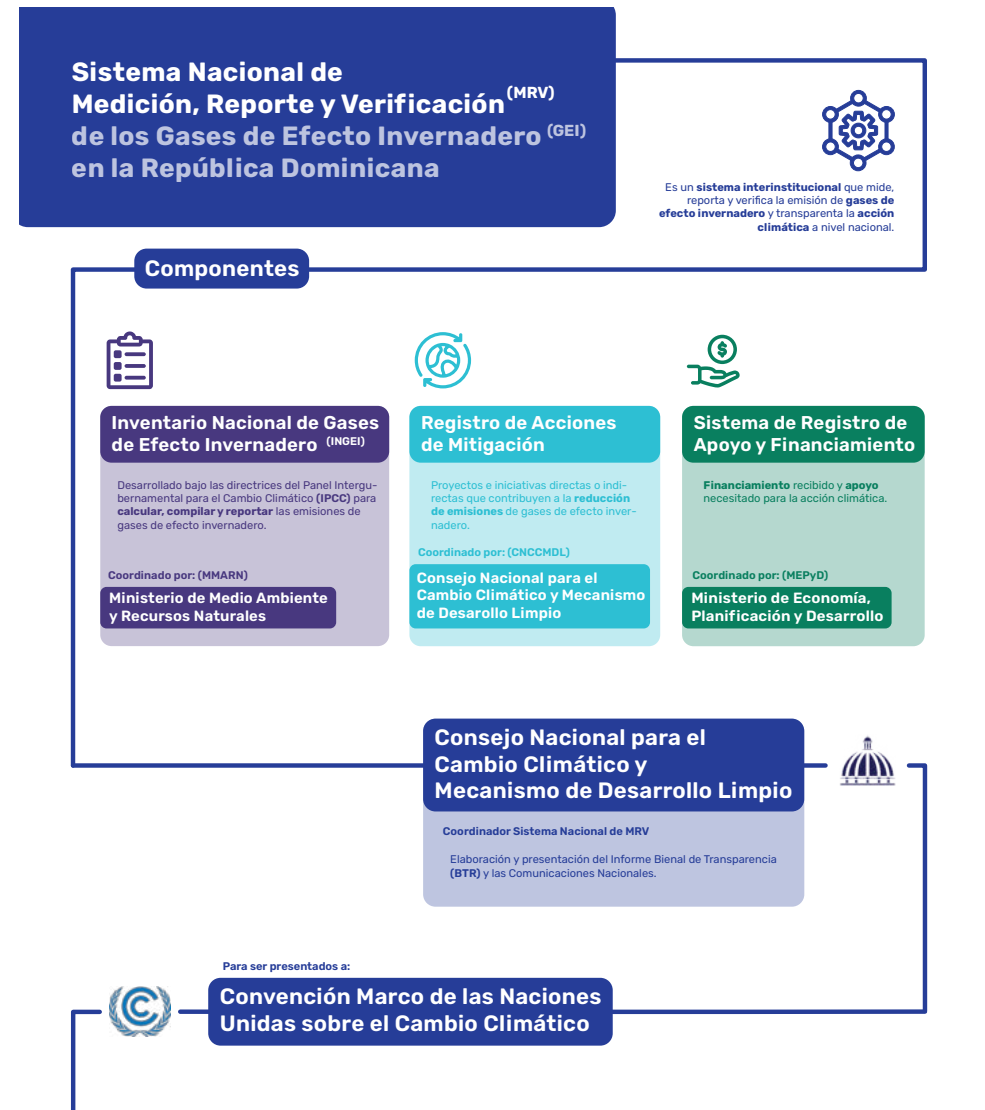


Ilustración 2: Infografía que representa el Sistema Nacional de MRV

Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento

El MEPyD es la institución responsable de preparar el informe del MRV de Apoyo, específicamente el Viceministerio de Cooperación Internacional (VIMICI). Dado a sus facultades para registrar la cooperación internacional recibida, este viceministerio es quien debe coordinar el Sistema de MRV de Apoyo, adicionalmente a preparar su in-

forme, con los insumos de otras instancias de la misma institución, así como de otras, según la naturaleza del apoyo y financiamiento ejecutado para la acción climática. En su calidad de coordinador del MRV de Apoyo y Financiamiento, MEPyD tiene las siguientes funciones;

Funciones	Descripción
Coordinación MRV de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Preparar el Informe del MRV de Apoyo; Asegurar el flujo de información para la preparación del informe del MRV de Apoyo; Apoyar a los demás actores del Sistema MRV de Apoyo y Financiamiento en la compilación y reporte de información.
Preparar el informe del MRV de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar la información requerida para preparar el informe del MRV de Apoyo y Financiamiento; Redacción del informe del MRV de Apoyo y Financiamiento; Reportar al CNCCMDL el informe del MRV de Apoyo y Financiamiento.
Asegurar el flujo de información del MRV de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Firmar acuerdos institucionales con los actores del MRV de Apoyo y Financiamiento para garantizar flujo de información; Coordinar con el CNCCMDL, en calidad de coordinador del Sistema Nacional de Transparencia Climática, para garantizar el flujo de información del MRV de Apoyo y Financiamiento; Emitir las resoluciones administrativas que sean necesarias para asegurar el flujo de información; Habilitar los mecanismos necesarios para garantizar el flujo de información; Apoyar a los actores involucrados para el flujo de información.
Apoyar a los demás actores del Sistema MRV de Apoyo y Financiamiento en la compilación y reporte de la información	<ul style="list-style-type: none"> Generar los insumos, guías y directrices que sean necesarios para el reporte de información; Ofertar asistencia técnica a los actores involucrados para generar los insumos necesarios.

Ilustración 3: Funciones de la Coordinación del MRV de Apoyo y Financiamiento.

Los demás actores dentro del MRV de Apoyo y Financiamiento se clasifican, en función a la naturaleza de su institución y el rol que tienen dentro de este sistema. Algunos de estos actores son parte del MEPyD, mientras otros no, tal y cual como se representa a continuación. Sus roles serán definidos más adelante.

Rol	Actor	Dependencia
Coordinación MRV Apoyo y Financiamiento	MEPyD	Viceministerio de Cooperación Internacional
Reporte Cooperación Internacional No Reembolsable		Viceministerio de Cooperación Internacional - Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional
Reporte Cooperación Internacional No Reembolsable para las ONGs		Viceministerio de Planificación – Dirección de Fomento a las Asociaciones Sin Fines de Lucro
Reporte de Cooperación Internacional Reembolsable	Ministerio de Hacienda	Dirección General de Crédito Público
Reporte de Inversión Pública		Dirección General de Presupuesto
Reporte de Inversión del Sector Privado	CNCCMDL	Departamento de Transparencia

Ilustración 4: Definición de roles dentro del MRV de Apoyo y Financiamiento.

La infografía a continuación ilustra el MRV de Apoyo y Financiamiento, destacando a los actores involucrados, sus roles y el proceso de reporte.

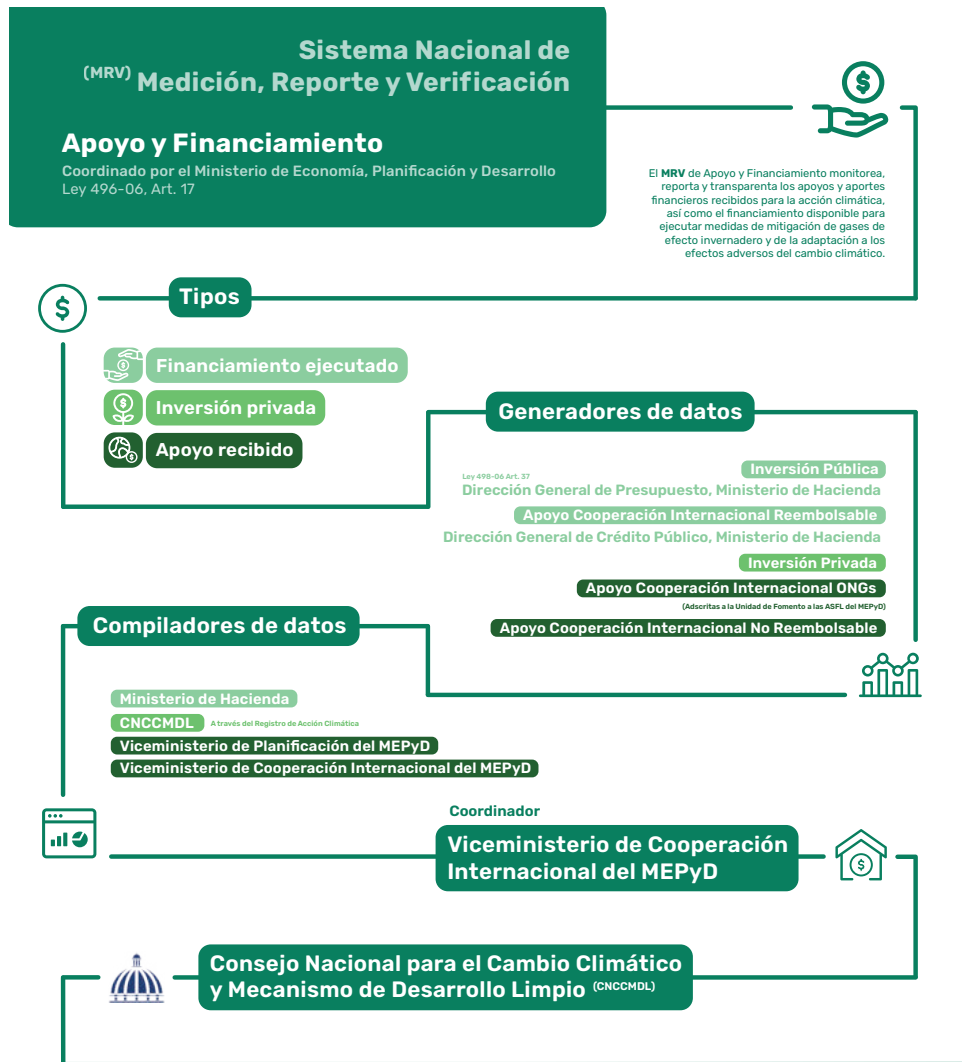


Ilustración 5: Infografía que ilustra el MRV de Apoyo y Financiamiento.

Cooperación Internacional No Reembolsable

Las mismas facultades que le otorgan al VIMICI la potestad de ser coordinador del Sistema MRV de Apoyo y Financiamiento son las que le dotan de responsabilidad a este viceministerio de reportar la Cooperación Internacional Responsable al Sistema Nacional de Transparencia Climática. Dentro de este viceministerio, la Dirección de Análisis y Coordinación de la Cooperación Internacional reporta la cooperación internacional no reembolsable recibida por el país para la ejecución de proyectos, programas e iniciativas, relacionadas al cambio climático.

El VIMICI lleva el control y registro de la cooperación internacional recibida en el país. De este reporte, identifica aquella cooperación que está destinada a enfrentar el cambio climático y la reporta al CNCCMDL. Para los fines, el VIMICI puede optar por solicitar apoyo al CNCCMDL en identificar esta información, en caso de ser necesario, tomando en consideración el rol del CNCCMDL de apoyar a los actores que conforman el Sistema Nacional de Transparencia Climática.

Cooperación Internacional No Reembolsable a las ONG

La Cooperación Internacional No Reembolsable recae en el MEPyD, en el Viceministerio de Planificación, a través de la Unidad de Fomento a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFLs). Esta unidad en el MEPyD se encarga de otorgar financiamiento del Estado a las ONGs para el desarrollo de proyectos, programas e iniciativas. A la vez, esta unidad reporta aquel financiamiento otorgado y por lo tanto se ha identificado, a través del Sistema Nacional de MRV, como la entidad responsable de reportar el financiamiento identificado, relacionado al cambio climático. Las ONGs que reciben el financiamiento del Estado son aquellas que se encuentran adscritas a MEPyD, a través de la Unidad de Fomento a las ASFLs; por lo tanto, aquellas ONGs que no se encuentran adscritas no reciben financiamiento, ni están bajo el registro de MEPyD.

no es una limitante para reportar la cooperación internacional no reembolsable, de manera que se refleje en el Sistema Nacional de Transparencia Climática. Toda ONG que reciba cooperación internacional reembolsable cuenta con los mecanismos necesarios para reportar vía esta entidad la procedencia de los fondos ejecutados para los fines, de manera que se refleje en los informes nacionales de transparencia climática.

Adicionalmente, en caso de que las ONGs no reporten la cooperación internacional no reembolsable recibida, mediante la Unidad de Fomento a las ASFL de MEPyD, esta información puede ser identificada por el CNCCMDL mediante el registro de las acciones de mitigación y/o el registro de las medidas de adaptación.

Sin embargo, la falta de inscripción y registro ante la Unidad de Fomento a las ASFL

Cooperación Internacional Reembolsable

La Cooperación Internacional No Reembolsable recae bajo la competencia del Ministerio de Hacienda, específicamente la Dirección General de Crédito Público. Esta entidad es la responsable de autorizar, registrar y reportar los préstamos en los que incurre el Estado, por lo tanto, la cooperación internacional reembolsable. El Sistema Nacional de MRV le atribuye a este actor la responsabilidad de identificar

la cooperación internacional reembolsable que recibe el país, relacionada al cambio climático, en los informes que emite. Una vez identificada esta cooperación, la Dirección General de Crédito Público debe de preparar un informe con estas informaciones al MEPyD, vía el Viceministerio de Cooperación Internacional.

Inversión Pública

La República Dominicana tiene un compromiso de contribuir con el 2% del 27% comprometido en su NDC, en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En este sentido, el país debe de invertir de los fondos del Estado en proyectos, iniciativas y programas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

La entidad facultada para reportar la inversión pública relacionada al cambio climático es el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, según lo que establece el Sistema Nacional de MRV. Este reporte es realizado al MEPyD, vía el Viceministerio de Cooperación Internacional.

Para realizar este reporte, la Dirección General de Presupuesto debe de identificar en el informe de Inversión Pública cuál ha sido

el gasto público ejecutado para los fines. La Dirección General de Presupuesto se apoya para esta identificación y reporte en el clasificador de gasto público de acción climática, en el que se detalla cuanto ha invertido el Estado y en qué para financiar la acción climática.

Inversión del Sector Privado

Al igual que el Estado tiene el compromiso de invertir para cumplir con su compromiso ante la NDC, el sector privado también tiene una cuota de participación en la NDC-RD, correspondiente a un 5%. Esto implica, que el sector privado debe de financiar acciones, proyectos, iniciativas y programas para la acción climática y cumplir con el compromiso de la NDC. La inversión del sector privado para la acción climática es identificada por el CNCCMDL, a través del Departamento de Transparencia Climática. El CNCCMDL identifica la inversión del sector privado, mediante el registro de las

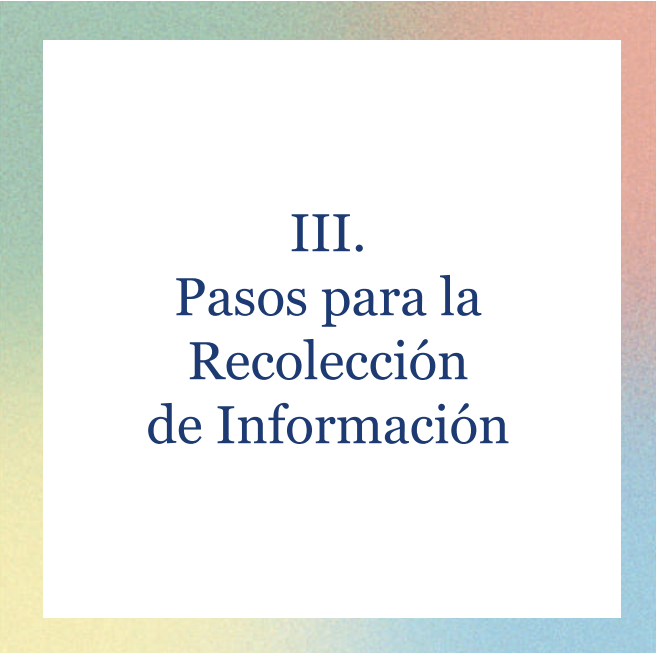
acciones de mitigación y las medidas de adaptación, respectivamente. Los formularios con los que se registran las acciones de mitigación y las medidas de adaptación solicitan que se especifique el monto invertido y la fuente del financiamiento para poder registrar el proyecto, programa y/o iniciativa ante el Sistema Nacional de Transparencia. Esta información es procesada y remitida al MEPyD para la preparación del informe del MRV de Apoyo y Financiamiento, el cual es luego remitido al CNCCMDL para la formulación de informe bienal de transparencia.

Monto Invertido hasta la fecha (si aplica)	RD\$	Potencial de reducción de GEI	
Estimación Básica de la Inversión	<input type="checkbox"/> RD\$90,186,273.00 <input type="checkbox"/> RD\$150,310,455.00	<input type="checkbox"/> RD\$150,310,455.00 <input type="checkbox"/> RD\$334,810,748.00	<input type="checkbox"/> > RD\$334,810,748.00

Ilustración 6: Sección del Formulario para registro de acciones de mitigación, que solicita información financiera para ejecución de proyecto por parte del sector privado.

Información financiera (costos, presupuesto, período de ejecución, tipo de financiamiento, entidad)

Ilustración 7: Sección del Formulario para registro de medidas de adaptación, que solicita información financiera para ejecución del proyecto por parte del sector privado.



III.
Pasos para la
Recolección
de Información

Pasos para la recolección de información

Sistema Nacional de MRV

Los procesos para la recolección de información, dentro del marco del Sistema Nacional de MRV han sido establecidos en el Decreto 541-20, así como en las infografías integradas a esta guía. Los procesos de recolección de información, dentro del Sistema Nacional de MRV, conllevan el reporte de los respectivos informes generados por los diferentes subsistemas a la coordinación, de manera que estos queden registrados y que se puedan instrumentar los respectivos informes de transparencia. Sin embargo, se requiere una explicación detallada de cómo funcionan los procesos de reporte de cada

subsistema dentro del Sistema Nacional de MRV, los cuales se configuran a través de fichas de reporte para los diferentes usuarios. Dado a que el Sistema Nacional de Transparencia Climática, en general, opera mediante una plataforma electrónica para la recolección de información, así como para la publicación de los datos e informaciones, este mecanismo facilita el flujo de información y de datos entre los actores que lo conforman.

MRV de Apoyo y Financiamiento

El proceso para el reporte del Registro del Apoyo y Financiamiento varía, según el tipo de apoyo y financiamiento ejecutado, dado al actor que reporta. Sin embargo, el instrumento para el reporte es el mismo para todos los actores, el cual es el formulario para los fines. Este formulario comprende todo lo que implica apoyo y financiamiento, de acorde a lo requerido por la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas, abarcando el tipo de financiamiento y presupuesto ejecutado, el sector bajo el que se ejecutó la acción de mitigación o medida de adaptación, su alineación con la NDC y el componente de esta relacionado, el socio nacional implementador, la fuente del financiamiento, el instrumento financiero utilizado, beneficiarios, los logros e impactos esperados y la relación con los ODS y la END.

Si bien es cierto, que los diferentes acto-

res dentro del Sistema del MRV de Apoyo y Financiamiento deben de identificar los apoyos y financiamiento ejecutados para la acción climático en sus respectivos informes de cooperación internacional y de ejecución de financiamiento nacional, la modalidad de reporte al Sistema Nacional de MRT es a través del formulario mencionado, considerando la cantidad de información que se debe de reflejar para cumplir con los compromisos internacionales de reporte, y a la vez, para la transparencia requerida para dar seguimiento a la implementación de la NDC y para la identificación de necesidades y de oportunidades para la acción climática nacional.

A continuación, se presenta el formulario diseñado para el reporte del Apoyo y Financiamiento para la acción climática.

FICHA DE CAPTURA DEL APOYO FINANCIERO			
Entidad ejecutora			
Nombre de la institución:			
Registro Nacional de Contribuyente (RNC):			
Teléfono:		Correo electrónico:	
Datos de persona que realiza el registro			
Nombre y apellido:		Cargo:	
Teléfono:		Correo electrónico:	
Registro de la acción a implementar			
Título de la acción			
Descripción/ objetivos:			
<i>Se refiere a la finalidad que tiene prevista cumplir la iniciativa a través de sus actividades.</i>			
Tipo de acción:	<input type="checkbox"/> Actividad <input type="checkbox"/> Programa <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Transferencia de conocimiento y tecnología <input type="checkbox"/> Otro		
<i>"Identificar el tipo de acción o instrumento"</i>			
Presupuesto total:			
<i>Indicar el monto total requerido para implementar la acción que contiene los diversos tipos de aportes y contrapartida</i>			
Fecha de inicio de ejecución de la acción:		Fecha prevista de término de ejecución:	
<i>Fecha prevista de inicio de las actividades</i>		<i>Fecha prevista de término de las actividades</i>	
Fuentes de financiamiento.	<input type="checkbox"/> Inversión Pública <input type="checkbox"/> Inversión Privada <input type="checkbox"/> Cooperación Internacional Reembolsable <input type="checkbox"/> Cooperación internacional No Reembolsable <input type="checkbox"/> Cooperación Internacional (ONG)		
<i>"Indicar de donde proceden los fondos para la ejecución de la acción"</i>		Sector:	<input type="checkbox"/> Seguridad hídrica <input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Ciudades resilientes (infraestructuras, asentamientos humanos) <input type="checkbox"/> Recursos costero- marinos <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Ecosistemas, biodiversidad y bosques <input type="checkbox"/> Energía <input type="checkbox"/> IPPU <input type="checkbox"/> AFOLU <input type="checkbox"/> Desechos <input type="checkbox"/> Otros
Socios implementadores:		Subsector:	
<i>Indique las entidades socios que implementarán esta iniciativa</i>		<i>"Indicar el subsector de la NDC al que contribuye la acción"</i>	

Monto recibido US\$		Monto recibido RD\$	
<i>Indicar el costo presupuestado de la acción en US\$"</i>		<i>"Indicar el costo presupuestado de la acción en DOP\$"</i>	
Monto disponible RD\$:		Estado del instrumento financiero:	<input type="checkbox"/> Comprometido <input type="checkbox"/> Recibido <input type="checkbox"/> Financiamiento requerido
<i>Se refiere al monto destinado por la entidad implementadora y/o socios para la ejecución de la acción</i>		<i>Seleccionar el estatus de los fondos para implementar la acción</i>	
Instrumento financiero:	<input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Préstamo <input type="checkbox"/> Recursos propios <input type="checkbox"/> Garantía <input type="checkbox"/> Seguro <input type="checkbox"/> Fomento de la capacidad <input type="checkbox"/> Desarrollo y transferencia de tecnología <input type="checkbox"/> Asistencia técnica <input type="checkbox"/> Otro	Estado de la actividad:	<input type="checkbox"/> Planificación <input type="checkbox"/> En curso <input type="checkbox"/> Finalizada
<i>Indique los instrumentos a través de los cuales se materializan los apoyos o coordinan las acciones</i>		<i>Seleccionar el estatus de la acción</i>	
Tipo de apoyo:	<input type="checkbox"/> Mitigación <input type="checkbox"/> Adaptación <input type="checkbox"/> Transversal <input type="checkbox"/> Medios de Implementación <input type="checkbox"/> Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) <input type="checkbox"/> Gobernanza <input type="checkbox"/> Climática <input type="checkbox"/> Vinculación con ODS <input type="checkbox"/> Creación de capacidades	Escala	<input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial <input type="checkbox"/> Municipal
<i>Seleccionar componente de la NDC al que contribuye la acción</i>		<i>Indique la escala de impacto de la acción</i>	
Beneficiarios			
<i>Indique beneficiarios directos e indirectos a los que contribuye la acción</i>			
Describir cómo la actividad ha contribuido al desarrollo y la transferencia de tecnología y/o al fomento de la capacidad:			
Logros, impactos y resultados esperados			
<i>Son los impactos, productos o efectos que se esperan como resultado de la ejecución de la iniciativa.</i>			

Ilustración 8: Ficha de Captura del Apoyo Financiero.

Conclusión

Esta guía hace un recorrido por todos los componentes del MRV de Apoyo y Financiamiento, describiendo uno por uno su naturaleza, concepto y finalidad. Luego explica cómo estos componentes se aterrizan al contexto nacional, por lo tanto, delimitando el marco de gobernanza que ampara el MRV de Apoyo y Financiamiento y los componentes, los roles y responsabilidades y cómo las instituciones y actores nacionales se comportan el uno con el otro para implementar y poner en marcha este sistema. La guía también aborda los procesos para el levantamiento de información y datos, compilación y reporte de estos, a través del Sistema de Transparencia y los respectivos informes a comunicar.

Adicional a esta guía, se han desarrollado cinco otras para los diferentes componentes del Marco Reforzado de Transparencia. Específicamente las otras guías desarrolladas son para el MRT, el Sistema Nacional de MRV, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, Control de Calidad y Aseguramiento de Calidad del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y el Registro de las Acciones de Mitigación.

LUIS RODOLFO ABINADER CORONA

Presidente de la República Dominicana
Presidente del Consejo Nacional para el Cambio Climático
y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Max Puig Miller

Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Sara Victoria González Troncoso • Alan Ramírez Risk

Director/a Técnico del Consejo Nacional para el Cambio Climático
y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Federico Grullón De La Cruz

Asesor en Transparencia para el Consejo Nacional para el Cambio
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Luz Alcántara Aquino

Encargada de Mitigación del Consejo Nacional para el Cambio
Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Jahndery Muñoz Gil

Asesora de Proyectos para la Acción Climática del Consejo Nacional
para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio

Denís Desgain

Responsable de Análisis de Mitigación y Manejo de Datos
ICAT / UNOPS

Diagramación e Ilustraciones

Jorge Khalil Canaán Dotel
Jose Carlos Fernández Ortiz

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

MAYO 2024

